

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de a Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Diciembre de 1889.)

Seccion cuarta.

Núm. 2047.

DELEGACION DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Venciendo en 1.º de Enero de 1890, un Trimestre de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior y de Inscripciones nominativas de igual renta; y un semestre de amortizable al 2 por 100, la Direccion General del ramo ha acordado que, desde el día 16 del actual hasta fin del próximo Febrero, se admitan en la Intervencion de Hacienda de esta provincia los cupones de las

referidas Deudas; y sin limitacion de tiempo las Inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones Civiles, Establecimientos de Beneficencia, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, cumpliendo al efecto las prevenciones siguientes:

1.ª La presentacion de Cupones se efectuará con una sola factura igual al modelo circulado por la Direccion General de la Deuda, entregándose á los presentadores como resguardo, el resumen talonario que los mismos contienen, el cual será satisfecho al portador por las oficinas del Banco de España en esta Capital.

2.ª Las Inscripciones se presentarán con dos carpetas impresas iguales tambien al modelo circulado por el expresado Centro Directivo; entregándose en el acto al presentador el resguardo talonario que contiene una de las facturas, cuyo importe le será satisfecho por las Dependencias de dicho establecimiento con sujecion á lo que resulte del reconocimiento y liquidacion que se practique, y recogiendo los interesados las Inscripciones despues de cubiertos los cajetines correspondientes y declarados bastantes los documentos de personalidad presentados al cobro; advirtiéndose que, por lo que respecta al Trimestre

de que se trata, no se admitirán otras facturas de Cupones é Incripciones del 4 por 100, más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento, rechazando la oficina receptora las que carezcan de este requisito.

3.^a Con arreglo á lo dispuesto en el art. 30, párrafo 10 de la Ley del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881, todas las facturas de presentacion de Cupones é Incripciones que lleguen ó excedan de 50 pesetas, deberán tener adherido un sello móvil de 10 céntimos, sin lo cual no serán admitidas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los tenedores de los expresados efectos de la Deuda.

Valladolid 9 de Diciembre de 1889.—*Mariano G. Puig Samper.*

NUM. 2048.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

DISTRITO ELECTORAL DE NAVA DEL REY.

Rectificacion del Censo electoral para Diputados provinciales.

Anotaciones de las altas y bajas al indicado censo tomadas por la Comision Inspector de este Distrito segun lo dispuesto en el art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878 y que se publican á los efectos de los artículos 55 y 56 de la indicada ley.

Seccion 1.^a—Nava del Rey.

Bajas por fallecimiento.

Anastasio Alonso Colondron
Juan Alonso Pino
Aureliano Bergaz Polo
Leonardo Campo Galan
Carlos Cobos Bayon
Manuel de la Cruz Ruiz
Prudencio Dominguez Casado
Indalecio Fernandez Lorenzo
Juan Fernandez Martin
Gil Fernandez Pino
Tomás García Rodriguez
Bernardo García Viña
Bonifacio Gonzalez Carbonero
Isidoro Jimenez Zarzuelo
Trifon Jimeno Viña

Antolin Lorenzo Cuadrado
Quiterio Melgar Perez
Mariano Perez Cubero
Pedro Perez Colondron
Ramon Perez Lopez
Ambrosio Piedras Nicolás
Pedro Pino García
Santiago Ramos Dominguez
Justo Saez Benito
Casimiro Sanchez Sanchez
Antonio Vicente Polo
Dámaso Villas Fradejas
Trifon Villar Sanchez
Félix Zarzuelo Galan

Bajas por traslacion de vecindad.

José Alonso Alaguero
Gonzalo Alvarez Alonso
Angel Alvarez Sanchez
Fausto Burgos Gutierrez
Mariano Castro Dominguez
Crispulo Diez de la Cruz
Julian Diez Hernandez
Gabriel de la Fuente Perez
Francisco García Cordero
Santiago Garcia Casado
Pedro Chillon Gomez
Pedro Martin Gonzalez
Clemente Perez Alba
Eladio Redondo Martin
Anastasio Sanchez
Eugenio Sanchez Villergas
Benito Sampedro Lopez
Higinio Sampedro
Luis Tejedor Jimenez

Seccion 2.^a—Alaejos.

Bajas por fallecimiento.

Dámaso Astudillo Lucas
Felix Ballesteros Rodriguez
Bruno Carretero Martin
Doroteo Cuevas Buitron
Félix Caballero Santana
Martin Castrejon Cesteros
Manuel Castander Nuñez
Sebastian Casado Perez
Segundo Caballero Salamanqués
Isidoro Diez Martin
Rafael Fernandez Perez
Antonio Gonzalez Casado

Antonio Galban Santana
 Juan Galan García
 Aniceto Hernandez Martin
 Angel Hernandez Martin
 Manuel Iglesias Guerras
 Pedro Iglesias Sevilla
 Alejo Mangas Martin
 Bernardo Monge de Castro
 Francisco Muñoz Eugenio
 Vicente Mangas Manjarrés
 Antonio Puertas Santana
 Donato Puertas Alonso
 José Puertas Diez
 Lorenzo Puertas Gonzalez
 Luis Sevilla Concejo
 Manuel Salamanqués Gonzalez
 Rosendo Salamanqués Gil
 Serafin Santana Hernandez
 Santos Santana Lucas
 Cándido Vadillo Delgado
 Gil Vazquez Casado
 Juan Villaescusa Casas
 Andrés Zapatero Santana
 Nicolás Zapatero Santana
 Pedro Zapatero Belloso
 Manuel Calvo Astudillo
 Eleuterio Cesteros Santana
 Eleuterio Buitron Casado
 Claudio Buitron Casado
 Bernardo Carretero Hernandez
 Fidel Castander Medina
 Pedro Galochez Martin
 Tomás Guerra Alonso
 Felipe Juarez Benito
 Mena Lopez Domingo
 José Puertas Salamanqués
 Rufino Ruano Sosa
 Serafin Perez Cacho
 Manuel Santana Castrejon
 Manuel Santana Buitron
 Galo Sanjuan Juarez
 Félix Santana Parrado
 Francis Rodriguez Saez
 Santiago Lorenzo Rodriguez
 Ulpiano Martin Galban
 Mariano Torrero Roman

Bajas por traslacion de vecindad.

Julian Arribas García
 Matías Caleros Santana
 Eusebio Gomez Casado

José Gomez Santana
 Antonio Iglesias Concejo
 Isidro Mena Santana
 Antero Poncela García
 Agustin Prieto Mediero
 Luis Sevilla Concejo
 Meliton Santana Antoraz
 Nicolás Santana Lopez
 Sergio Sandonis Losa
 Antonino Hoyos Cuerda
 Paulino Asenjo Martin
 Faustino Astudillo Benito
 Fructuoso Bercero Guerra
 Rafael Cimarra Lucas
 Lorenzo Casado Gallego
 Arsenio Estevez Gil
 Domingo Gonzalez Hernandez
 Benito García Bayon
 Ignacio Gonzalez Castrejon
 Eloy Gonzalez Buitron
 Vicente Gonzalez Perez
 Julian Monje Hernandez
 Pedro Mediero Rodriguez
 Vicente Puertas Mangas
 Pedro Puertas Sanchez
 Tiburcio Salamanqués Belloso
 Eusebio Cesteros Lucas
 Fernando Gaban García
 Francisco Portillo Jorreto

Seccion 3.^a—Castrejon.

Bajas por traslacion de vecindad.

Hermenegildo Cacho Rodriguez
 Jorge Diez
 Gregorio Gonzalez de Castro
 Gregorio Gonzalez Martin
 Francisco Losa
 Sergio Martin Belloso
 Luis Mateo Sanchez
 Victoriano Martin Puertas
 Vicente Revilla Ortega
 Felipe Rodriguez Lopez
 Antonio Sanchez de Castro
 Anastasio Sanchez Olmedo

Seccion 4.^a—Castronuño.

Bajas por fallecimiento.

Mauricio Alonso Hernandez
 Julian Alonso Castanedo

Ramon Alonso Delgado
 Leandro Alonso Chillon
 Gregorio Alvarez Hernandez
 Tiburecio Alvarez Rodriguez
 Tomás Alvarez Rodriguez
 Venancio Alvarez Ortega
 Ildefonso Alonso Diez
 Manuel Alonso Martinez
 Juan Blanco Gomez
 Roque Bravo Manso
 Ulpiano Crespo Rodriguez
 Francisco Diez Perez
 Atilano Diez Zorita
 Fernando Diez Garcia
 Julian Diez Vegas
 Cándido Diez Aparicio
 Lucio Fernandez Merino
 Eleuterio Fuentes Alvarez
 José Fuentes Alonso
 Bernardo Garcia Crespo
 Vicente Garcia Garcia
 Gregorio Gonzalez Gonzalez
 Benito Gimenez Chillon
 Manuel Hernandez Lucero
 Juan Hornillos Blanco
 Damian Hernandez Rodriguez
 Santiago Hernandez Hernandez
 Vicente Hernandez Fuentes
 Sixto Hernandez Rodriguez
 Juan Hornillos Tablada
 Alonso Hernandez Diez
 Manuel Hernandez Hernandez
 José Chillon Hernandez
 Rafael Martin
 Dámaso Miguel Rodriguez
 Francisco Prieto Hornillos
 Atilano Perez Garcia
 José Prieto Hornillos
 Miguel Prieto Hernandez
 Julian Pelaz Alonso
 Félix Rodriguez Arroyo
 Bonifacio Rodriguez Garcia
 José Rodriguez Hernandez
 Carlos Rodriguez Lopez
 Paulino Rueda Herrero
 Lucas Rodriguez Herrero
 Benito Rodriguez Vegas
 Manuel Santos Hernandez
 Juan Santos Alonso
 Canuto Vazquez Platon
 Gregorio Vegas Hernandez

Manuel Vegas Hernandez
 Manuel Zorita Pelaz

Bajas por traslacion de vecindad.

Braulio Alvarez Herrero
 Jerónimo Fernandez
 Felipe Galban Hernandez
 Dario Gimenez Alonso
 Fernando Gimenez Alonso
 Antolin Herrero Rodriguez
 Florentino Hernandez Rodriguez
 Blas Hernandez Aparicio
 Gregorio Hernandez Modroño
 Paulino Herrero Modroño
 Leoncio Chillon Alvarez
 Agustin Lagranja
 Juan José Martin Seco
 Fructuoso Vazquez Martinez
 Juan Zorita Rodriguez
 Estanislao Zorita Rodriguez
 Agapito Zorita Chillon
 Tomás Zorita Chillon

Seccion 6.^a—Pollos.

Bajas por fallecimiento.

Clemente Alonso Hernandez
 Benigno Casado Juarez
 Gervasio Corzo Santos
 Benito Gonzalez Carrera
 Celestino Gomez Centeno
 Francisco Gomez Centeno
 Lesmes Gomez Villavedon
 Saturnino Garcia Diez
 Juan Lopez Santana
 Nicomedes Lopez Mangas
 Francisco Mayoral Eras
 Elías Perez Casas
 Meliton Rollan Perez
 Isidoro Villar Rodriguez
 Pedro Sanz Hernandez
 Cipriano Sanz Hidalgo

Bajas por traslacion de vecindad.

Máximo Alonso Alaejos
 Juan Alonso Cuesta
 Ulpiano Aragon Diez
 Pedro Bragado Luis
 Nicolás Belloso Manjarrés
 Doroteo Carrera Zazo

Santiago Fernandez Lorenzo
 Bernardino Gonzalez Santana
 Sotero Gonzalez Rodriguez
 Primo Alonso Herrero
 Celestino Nuñez Zazo
 Pedro Rodriguez Bermejo
 Fructuoso Villavieja Espino

Seccion 9.^a—Villafranca de Duero.

Bajas por fallecimiento.

Ecequiel Prieto Prieto

Seccion 10.—Tordesillas.

Bajas por fallecimiento.

Diego Alonso Gonzalez
 José Bazán Casado
 Leoncio Barés Reguera
 Marcelino Bedate Alonso
 Pedro Bueno Gonzalez
 José Velastegui Ugalde
 Clemente Cesteros Sanchez
 Damian Conde Lopez
 Juan Comendez Monteserin
 Pedro Cantalapiedra Bayon
 Santiago Cruz Cid
 Santiago Carrasco Santiago
 Valentin Camazon Cancho
 Zacarías Cermeño Mateo
 Félix Corral Rodriguez
 Pedro Centeno Villagarcía
 Casimiro Diquele Arias
 Fructuoso Diez Valle
 Inocencio de la Cruz Fernandez
 Damian Escobar Tornero
 Víctor Escudero Monzon
 Pedro Fernandez Blanco
 Vicente Fernandez Escobar
 Agustin Galban Lopez
 Alejandro Gonzalez Perez
 Gabriel Grañeda Rodriguez
 José Gonzalez Lopez
 Leoncio Gonzalez Santalla
 León Gonzalez Comendez
 Marcos García Hernandez
 Manuel Gonzalez Escudero
 Nicolás Gonzalez Beneite
 Saturnino Gimenez García
 Ildefonso Gutter Maroto
 Jenaro Gonzalez Anton

Gabriel Hernandez Gonzalez
 Manuel Herrera Lopez
 Tomás Hernandez Pollos
 Agustin Hervada Escudero
 Manuel Izquierdo Escudero
 Vicente Iglesias Omedes
 Juan Losada Lucas
 Isidoro Lopez Berceuelo
 Cesáreo Molina Monzon
 Domingo Medrano Santos
 Restituto Mayorga Barragan
 Angel Mayorga de Vega
 Agapito Piñeles del Soto
 Luis Perez Prieto
 José Pollos Galban
 Agustin Rica Gonzalez
 Alejandro Rodriguez Rodriguez
 Ambrosio Rica Gonzalez
 Gervasio Rueda Diez
 Isidoro Rubio Santiago
 Pedro Rodriguez Garcia
 Paulino Romera Casado
 Valentin Rodriguez Tamayo
 Fernando Requera Infante
 Elías Rodriguez Rodriguez
 Saturnino Rochas Labajos
 Roman Rodriguez Casado
 Vicente Perez Sanchez
 Remigio Tabarés Tijero
 Valentin Torres Martin
 Joaquin Villar Rafael
 Ramon Villar
 Regino Valea Gomez
 Tomás Villavieja Bazán
 Luis Varela Diez
 Francisco Zarzuelo Perez
 Manuel Zarzuelo Rodriguez

Bajas por traslacion de vecindad.

Froilan Alvarez Inojal
 Lucio Alvarez Cancho
 Nicomedes Alvarez Fernandez
 Roman Barrocal Gonzalez
 Víctor Barés Escudero
 Félix Barés Escudero
 Vicente Crespo Hernandez
 Cándido Cerezal Gonzalez
 Juan Cerezal Gonzalez
 Tomás Gonzalez Giraldo
 Lucas Carnicero Barés

Hermenegildo Diez Sanchez
 Ruperto de la Fuente Franco
 Hipólito Fernandez Rodriguez
 Antonio Fernandez Merinero
 Pascual Fernandez Pollos
 Blas Fraile Corral
 Alvaro Galicia Garcia
 Anastasio Gonzalez Fernandez
 Baltasar Gutierrez
 Francisco Galicia
 José Galicia Diez
 Marcelino Garcia
 Quintin Garcia Diez
 Ruperto Gutierrez Gonzalez
 Cirilo Gutierrez Linacero
 Estanislao Garcia
 Leandro Hurtado Duruelo
 Primo Hernandez Hernandez
 Santiago Hernandez Martin
 Ciriaco Laguna Martin
 Crispin Melgar Cesteros
 Hilario Mayorga Hernandez
 Lorenzo Melgar Cesteros
 Meliton Melgar Santiago
 Pedro Melgar Cesteros
 Pedro Mateo Escudero
 Roman Martin Perez
 José Galan Gutierrez
 Aniceto Melgar Santiago
 Carlos Navas Velazquez
 Miguel Nieto Sanchez
 Crispin Ortega
 Tomás Perez Silva
 Ramon Perez
 Rufino Perez Hernandez
 Francisco Perez Sanchez
 Marcos Prieto Marqués
 Cándido Perez Prieto
 Gonzalo Queipo Llanos
 Bernabé Rojo
 Eusebio Rodriguez Arias
 José Rodriguez Redondo
 Inocencio Reguero Roncero
 Laureano Romera Castellanos
 Valentin Rodriguez Gonzalez
 Eusebio Roldan Lopez
 Rafael Remolar Herrera
 José Rodriguez Santos
 Eugenio Rodriguez Prieto
 Santiago Serrancino Centeno
 Gumersindo Vidal Labajos
 Saturnino Villares Gutierrez

Seccion 11.—Bamba.

Bajas por fallecimiento.

Eugenio Arroyo Cea
 Antonio Arevalillo Caballero
 Venancio Bachiller Gonzalez
 Dionisio Vaquero Rivas
 Antonio Caballero Rodriguez
 Aniceto Caballero Perez
 Bartolomé Caño Perez
 Casto Cojo Calvo
 Severiano Caballero Caballero
 Tomás Caballero Gonzalez
 Tomás Caballero Cojo
 Valeriano Calleja Rodriguez
 Salustiano Cojo Arroyo
 Francisco Fresno Viñan
 Cipriano Gonzalez Gonzalez
 Felipe Gonzalez Rodriguez
 Lorenzo Gonzalez Giralda
 Santiago Gonzalez Rejon
 Isidro Hernandez Benito
 Baldomero Perez Perez
 Rafael Pérez Rodriguez
 Remigio Perez Perez
 Valentin Pinacho Caballero
 Bonifacio Rodriguez Caballero
 Modesto de San José
 Pedro Valles Gallego
 Antonio Zurro Perez

Bajas por traslacion de vecindad.

Francisco Cojo Perez
 Florencio Cojo Perez
 Juan Cojo Caballero
 Antonio Caño y Caño
 Ramon Caño Perez
 Esteban Fernandez Morales
 Higinio Hererro Alvarez
 Julian Mendez Caño
 Valentin Maestro Blanco
 Agustin Perez Gomez
 José Santalla Villerino

Seccion 13.—Berceruelo.

Bajas por fallecimiento.

Santiago Gutierrez Rodriguez
 Nicolás Caño Abril
 Fausto Rodriguez Riaza

*Seccion 14.—Castrodeza.***Bajas por fallecimiento.**

Julian Arroyo Crespo
 Fernando Arroyo Crespo
 Benito Barajas Martin
 Mariano Casado Valles
 Eulogio Fraile Crespo
 Ramon Fraile Fraile
 Jenaro Fernandez Valles
 Benito Gallego Gomez
 Fermin Gonzalez Gaitan
 José Gonzalez Valles
 Mariano Gomez Valles
 Gregorio Pascual Arroyo
 Dionisio Rubiales Martin
 Francisco Serrador Gento
 Eusebio Valles Fraile
 Mariano Fraile Valles
 Silvestre Valles Gallego
 Juan Valles Moral
 Castor Valles Rodriguez
 Eusebio Valles Valles
 Bernardo Valles Villagarcía

Bajas por traslacion de vecindad.

Ramon Cocho Cazorro
 Félix Crespo Gonzalez
 Juan Carrero Vivas
 Juan Gonzalez Arroyo
 Tomás Gallego Gallego
 José Medina Madera
 Saturnino Olfos Casado

*Seccion 17.—Pedrosa del Rey.***Bajas por fallecimiento.**

Antonio Barajas Matías
 José Becerra
 Juan Carreño Moya
 Javier Cazorro Rico
 Manuel García Anton
 Juan Manuel Gutierrez Martin
 Julian Gutierrez Carrasco
 Lorenzo Gutierrez Moya
 Isidro Gutierrez Moya
 Inocencio Hernandez Valderas
 Nicolás Lentijo Hernandez
 Eleuterio Moya Perez
 Manuel Menoyo Alba

Pedro Moro Beato
 Ignacio Matías Sobrino
 Anacleto Monje Hernandez
 Antonio Martin Rico
 Patricio Petite Gonzalez
 Lorenzo Perez Valderas
 Bernabé Salgado Mateos
 Juan Salgado Conde
 Rafael San José

Bajas por traslacion de vecindad.

Manuel Alonso Ovejero
 Pedro Almendro Ramos
 Castor Bello
 Francisco Castro Martin
 Francisco Dominguez
 Matías Gonzalez Rubio
 Bernardo Gudiña García
 Tomás Gomez
 Santiago Iglesias
 Ruperto Rodriguez Carrasco
 Rafael Monje Tabarés
 Gregorio Vicente Monje

*Seccion 24.—Villán de Tordesillas.***Bajas por fallecimiento.**

Julio Zurro Castaño
 Luciano Rodriguez Gonzalez
 Joaquin Martin Rodriguez
 Florentino Gonzalez Rodriguez
 Juan Gonzalez Castaño

Bajas por traslacion de vecindad.

Manuel Alfajeme Alonso
 Roman Botella Alvarez
 Felipe Giralda Alonso
 Bonifacio Giralda García
 Antonio Lozano Gonzalez
 Ecequiel Martin Rodriguez
 Pedro Olmedo Casado

En las demás Secciones de este Distrito no se han hecho alteraciones de altas y bajas, porque no se han remitido á esta Comision inspectora los antecedentes que exige el artículo 54 de la Ley.

Y se publican las presentes para que los electores ó interesados en estas anotaciones puedan reclamar contra su exactitud, defecto

ú omision ante esta Comision hasta el día diez de Diciembre próximo.

Nava del Rey á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Alcalde Presidente, Manuel Rodriguez.—Los Vocales de la Comision: Federico Carbonero.—Angel Alvarez.—Mariano Ossorio.—Jesús Estevez, Secretario.

NÚM. 2038.

Ayuntamiento constitucional de Tordehumos.

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del cupo de consumos en el corriente año económico, se halla de manifiesto en Secretaría por término de ocho días á fin de que puedan enterarse los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que crean de justicia, las cuales serán resueltas terminado el plazo, conforme á las prescripciones del Reglamento.

Tordehumos á 4 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, José Paredes.

NÚM. 2037.

Ayuntamiento constitucional de Ramiro.

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo para el ejercicio económico corriente de 1889 á 1890, déficit que resulta del encabezamiento gremial obligatorio, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean oportuno y formular las reclamaciones que estimen necesarias, pues trascurrido dicho plazo, no serán oídas.

Ramiro 4 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Anastasio Gomez.—Juan Cuenca, Secretario.

Seccion quinta.

NUM. 2045.

Don Heliodoro Rojas de la Vega, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta capital, seguida contra Sotero de San Segundo Blazquez y otro rebelde, por quebrantamiento de condena, obra la requisitoria cuyo tenor literal es el siguiente.

«La Sala de lo Criminal de esta Audiencia Territorial de Valladolid.—Por la presente pública requisitoria se cita, llama y emplaza á Sotero de San Segundo Blazquez, natural de Avila, hijo de Francisco y de Manuela, de estatura regular, pelo rubio, barba poblada y larga, ojos castaños; viste pantalon de corte claro, chaleco de Bayona color café y calza botinas de becerro; para que se presente en la Cárcel de ésta Audiencia dentro del término de diez días, apercibido que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargamos á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho Sotero de San Segundo Blazquez y verificada ésta le pongan en precitada Cárcel á disposicion de ésta Audiencia. Dada en Valladolid á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Leopoldo Créstar.—Gonzalo Valdés.—Tomás Zumalacárregui.»

Y para remitir al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con objeto de que tenga lugar la insercion de la requisitoria transcrita en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, firmo la presente en Valladolid á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Licenciado Heliodoro Rojas.

VALLADOLID.—1889.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación.